

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 017/2014

En Santiago de Chile, a 02 de Enero de 2014, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LIMITADA**, RUT N°76.236.650-9, representada por Alberto Carrasco Contreras, cédula nacional de identidad N°7.365.451-3 con domicilio en calle Araucanía N°8347, comuna de La Florida, en adelante **El Contratista** se ha convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado "**Obras de Reparaciones Varias en Colegios y Consultorios 2014**", en las instalaciones que se individualizan, por los montos que a continuación se señalan y con las exclusiones y disminuciones que especifican:

**1. COLEGIO SAN FRANCISCO DEL ALBA - TP**

- Obras Generales, se adjudica completa
- Obras Específicas, todas **excepto** los ítems y/o partidas que a continuación se excluyen o disminuyen:

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA
1 Pinturas	1.1	M2	2.305	3.980	9.173.900	10.916.941
	1.2	M2	3.288	3.980	13.086.240	15.572.626
	1.3	M2	230	3.980	915.400	1.089.326
	1.4	M2	235	3.980	935.300	1.113.007
<b>Total</b>					<b>24.110.840</b>	<b>28.691.900</b>

**Total adjudicado Colegio San Francisco del Alba - TP (IVA incluido) \$18.239.334.- (Dieciocho millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos), que se desglosan en:**

Obras Generales \$12.688.970.-

Obras Específicas \$ 5.550.364.-

**2. LICEO RAFAEL SOTOMAYOR**

- Obras Específicas, todas las partidas

**Total adjudicado Liceo Rafael Sotomayor (IVA incluido) \$63.288.163.- (Sesenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesos). \***

\*El **Contratista** deberá valorizar a la brevedad eventuales obras extraordinarias o mayores obras que demande la instalación de piso en gimnasio (eventual relleno y radier de base). En caso de constatarse que se requiere incurrir en mayores costos como consecuencia de obras extraordinarias o mayores obras por este concepto, se disminuirán obras de otras partidas para mantener el monto del valor adjudicado. En consecuencia, **El Contratista** deberá presentar a **La Corporación** el presupuesto de eventuales mayores costos, antes de ejecutar o incurrir en gastos de las otras partidas.

**3. CENTRO DE APRENDIZAJE**

- Obras Generales, se adjudica completa
- Obras Específicas, todas **excepto** los ítems y/o partidas que a continuación se excluyen o disminuyen:

Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total con IVA
1 Revestimiento exterior pabellón C	Reposición vinyl siding				4.294.982	5.111.029
					4.294.982	5.111.029
<b>Total</b>					<b>4.294.982</b>	<b>5.111.029</b>

Total adjudicado Centro de Aprendizaje (IVA incluido) \$8.111.396.- (Ocho millones ciento once mil trescientos noventa y seis pesos), que se desglosan en:

Obras Generales \$2.461.515.-

Obras Específicas \$5.649.881.-

4. CENTRO DE SALUD MENTAL – COSAM

- Obras Generales, se adjudica completa

Total adjudicado Centro de Salud Mental - COSAM (IVA incluido) \$2.487.695.- (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos).

**SEGUNDO:** En el presente contrato, La Corporación ha encomendado una parte de las obras de la respectiva Licitación Privada, de acuerdo a la facultad de adjudicar parcialmente, establecida en el numeral 26 (veintiséis) de las Bases Administrativas Generales que establece lo siguiente: *“La Corporación se reserva el derecho de adjudicar la ejecución de los trabajos a cualquiera de las empresas contratistas participantes en la propuesta, total o parcialmente, ya sea de los establecimientos educacionales y/o de salud, y/o de las partidas incluidas en el Anexo N° 4 de las Bases Administrativas Generales; o declararla “desierta” si estimare que ninguna satisface sus intereses, sin que esta situación dé derecho a ningún tipo de reclamo o indemnización.”*

**TERCERO:** El servicio se realizará en conformidad a las Aclaraciones y Respuestas a consultas sobre los antecedentes de la presente Licitación, las Bases Administrativas Generales con sus respectivos Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos que se han elaborado para su ejecución y la oferta que El Contratista declara conocer y aceptar, y que forma parte integrante de este contrato.

**CUARTO:** De acuerdo al numeral 8 de las Bases Administrativas Generales, la fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de La Corporación, estará a cargo del ITO don Fernando Yunis Jacir quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de La Corporación, don Raúl Mezzano Mandriaza.

**QUINTO:** El precio convenido por la (s) obra (s) señalada (s) en la cláusula primera será pagado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada.

**SEXTO:** El Contratista se obliga a terminar los trabajos en los plazos establecidos en su oferta (Anexo N°3 de las Bases Administrativas), sin perjuicio de lo anterior, El Contratista deberá cumplir con el plazo establecido en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas Generales.

**SEPTIMO:** El Contratista, en este acto, deja en poder de La Corporación las garantías de responsabilidad civil consagrada en el numeral 10.1 y la de responsabilidad laboral establecida en el numeral 11, todas de las Bases Administrativas Generales.

**OCTAVO:** El Contratista se obliga a pagar por concepto de multas la suma de 0,30% del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

**DECIMO:** Las partes firman el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder de La Corporación y uno en poder de El Contratista.



ALBERTO CARRASCO-CONTERAS  
CONTRATISTA



La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.